LA GURESPONDENGA DE ESPA

PRECIOIMENSUAL DE LA SUSCRICION.

Madrid, 8 rs. Frevin. 10 Estranjly Ult. 24 LAS SUSCRICIONES Y ANUNCIOS SE ADMITEN en la administracion calle del Rubio, núm. 23. DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICKON, DOI DEP Entregando su importe en Madrid è cavian dele en metálico, libranza o sellos de correo á la administración, calledel Rubio, núm 2 que no servirá la que no este pagada.

AÑO XVII.-NUM 2,042 DE LA MAÑANA. MADRID. MIERCOLES 6 DE ENERO DE 1864. OFICINAS, CALLE DEL RUBIO. NUM. 23

nsignado todavia lo que pedria esti-

La Gaceta de ayer publicó el real decreto manifestando que habiendo renunciado D. Victor Arnau el cargo de diputado à Cortes por el distrito de sorbas, provincia de Almeria, se manda que se proceda a nueva eleccion en dicho distrito, con arreglo á la ley.

Por real orden de 31 de diciembre se ha declarado definitivamente constituida la Sociedad españolis general de Crédito para que pueda dar principio á las operaciones propias de su instituto. e la reforma.

Anteayer pasaron à la comision de peticiones del Senado una esposicion de la real sociedad de Amigos del Pais de Jerez de la Frontera solicitando que se conserve aquel tribunal de comercio; y otra de la junta de gobierno del ilustre colegio de abogados del mismo Jerez de la Frontera, en que se pide que al aprobarse el proyecto de ley orgánica de los tribunales de comercio se adicione concedisndo á dicha ciudad el de primera instancia que le corresponde en equivalencia al que hace 34 años viene funcionando en su recinto.

El capital delBanco de España en 31 de diciembre último era de 687.588,867 reales 47 cents.

Aver recibimos detailes del acto solemel monumento dedicado à la memoria de Murillo, y cuyo acto nos anunció el telégrafo.

una plataforma separada del suelo por dos gradas un elegante desel romano. sillones y mesa de la presidencia. Desde la escalinata hasta el monumento seguian dos hileras de asiento forrados de damasco v terciopelo grana que venian á cerrar un magnifico estrado cubierto por una alfombra en toda su estension: detrás de estos asientos seguian los bancos y multitud de sillas destinadas al convite. Los empleados subalternos de la academia de Bellas Artes, vistiendo su uniforme estaban colocados en las entradas y un piquete de infantería daba la guardia en varios sitios. Dos bandas de música de los cuerpos de la guarnicion, tocaron distintas piezas hasta el momento en que, llegando el Sermo, señor infante duque de Montpensier, con dos de sus augustas hijas, rompieron la marcha real, descorriéndese al mismo tiempo la cortina de damasco que cubria la arrogante estátua de Murillo destinada á decir de hoy mas á propios y estranos cuanto estima Sevilla, ó mejer dicho, cuanto estima España la

gloria de sus hijos. Ya en la presidencia SS. AA., tomaron asiento los demás señores que tenian en aquel sitio una representacion oficial y los particulares invitados. La plaza ofrecia entonces un aspecto magnifico. Las azoteas y los balcones de los edificios inmediatos, lo mismo que les alrededores del paseo, estaban llenos de curiosos: la concurrencia, compuesta en parte de muchas señoras, era numerosa en el sitio de les convidados. En el balcon del museo de pintura se divisaba el Eminentísimo senor cardenal arzobispo de la diócesis; Sus Altezas Reales ocupaban el dosel, y en los puestos de preferencia se veian al excelentísimo señer capitan general del distrito, general gobernador de la plaza y otras autoridades militares: al señor gobernador civil y diputacion de la provin-cia; la audiencia del territorio, el municipio, la universidad, los cuerpos científicos y literarios existentes en Sevilla representados por comisiones y la oficialidad franca de servicio, además de los individuos que componen la sociedad de emulacion y femento, y la comision encargada de realizar la idea llevada anteayer á feliz término.

Se dié principió al acto de la inauguracion despues de haberse descubierto la estátua con la lectura del acta por el secretario de la comision Sr. Calzada, El senor Pikman, secretario de la sociedad de emulacion y fomento, presentó á SS. AA. los diplomas de los premios otorgados á varios artistas y en seguida el Sr. Fernandez Espino, vice-presidente de la comision que ha entendido en todo lo referente al monumento, leyó un discurso en que se examinaba á Murillo como pintor religioso; á continuacion usó de la palabra el Sr. Gonzalez. vice-presidente de la sociedad de emulacion y fomento, por ausencia del presidente, que lo es tambien de Ia comision especial Sr. Ibañez. El señor

Gonzalez pronunció un breve discurso. Concluido el discurso del Sr. Gonzalez, el Sr. Bupuy, generalador civil de la provincia, manifesto, que habiendo pedido la vénia a SS. AA. RR., cuyo nombre augusto va siempre unido à todos les actos notables que ocurren en la provincia, y ane ellos mismos estimulan o secundan solicitos, en representacion de S. M. la Reina daba las gracias á la sociedad de Emulacion y Fomento, á la Arqueológica y a cuantos habian contribuido a levan-

tando los sentimientos de S. M., saludaba en su real nombre: que aquel monumento pasaria á las generaciones venideras, probando una vez mas que en el reinado de doña Isabel II, á la par que se ha fomentado la riqueza pública, promoviendo todas las obras de utilidad para les pueblos, han florecido las belias artes y se ha reparado un olvido de nuestros mayores, hourando la memoria del génio de este suelo, cuyo nombre se repite con admiracion por todo el mundo y que con Cervantes han llevado à las otras naciones un testimonio irrecusable del talento privilegiado que distingue á la raza española; que tambien enviaba su pláceme á Sevilla que estaba de enhorabuena porque podrá contemplar diariamente con orgullo la estátua de su hijo, ilustre el pintor divino, que se inspiró en su ciele.

Despues las músicas flenaron el espacio de armonia y los vivas se repitieron, terminando el acto con la retirada de SS. AA. en medio de los acordes de la marcha real.

La Iberia, haciendose cargo de las noticias de La Epoca, de que estos dias han sido frecuentes las conferencias entre los el dia 16 de diche mes y salieron en el hombres notables del partido piogresista, mismo dia para Brest con los demás butanto para llegar à un acuerdo comun, ques de la escuadra que se hallaban foncomo para que este se estendiese á todos | deados en aquel puerto. los organos de esta opinion en la prensa; y que sin duda estos esfuerzos han sido atlántica Principe Alfonso había hecho su mutiles cuando asistimos a una lucha tan viva entre El Clamor y La Iberia; dice que ne celebrado en Savilla, de inaugurarse entre el Sr. Olózaga y La Iberia no hay contradiccion, sino que no se han querido entender las palabras del Sr. Olózaga, y se ha supuesto por sus enemiges, que se La plaza estaba desde bien temprano | habia retractado de lo dicho durante toda | destino à Montevideo y Buenos-Aires al Ilena de espectadores; frente de la estátua su vida; que no son ciertas las conferense alzaba a conveniente distancia sobre cias de que La Epoca habla, ni habia para dió en Buena-Vista (islas de Cabo Verde) qué tenerlas, pues todos estaban de acuerdo; y que entre El Clamor y La Iberia no distinguiéndose delante del mismo los hay una verdadera lucha, pues todo se ha reducide a decir La Iberia y confesar El Clamor, que este periodico no representa fueron llevados desde aquella isla a Lisal partido progresista.

> Anteanoche se leyó en casa de les señores de Soler una comedia que con el titulo de La glorio y el purgatorio acaba de terminar el apreciable escritor Sr. D. José Marco. El argumento de la nueva obra del aplaudido autor de El sol de invierno, es tan sencillo como interesante; abunda en situaciones bellisimas combinadas con gran talento, y desarrolladas con notable acierto, siendo la versificacion fácil y galana. Deseamos ver pronto representada esta obra que creemos ha de alcanzar laplausos. Do segun sovel

Dice La Discusion que le han asegurado que D. Angel la Riva ha fallecido en Filipinas hace dos años poco mas ó menos.

Durante el año de 1863 se han despachade por la Audiencia de Barceolna 2,358 negocios civiles, entre los cuales han sido definitivamente fallados 912 pleitos, quedando solo 9 en poder de los relatores, y pendiendo de sustanciación 450. Se han el espresado dividendo. despachado tambien 968 incidentes y 19 discordias. La cifra de los negocios criminales ya apareció mas alta, pues asciende á 5,509, distribuidos en la forma siguiente: 1,934 causas falladas contra reos presentes, 80 contra ausentes, 3 en poder de los relatores para la vista, y 170 pendien-tes de sustanciación. Ha habido además 1,883 sobreseimientos, 1,376 incidentes y 18 discordias. Las causas de Hacienda de esta clase, vigiladas por la Sala primera, figuran en número de 45. Los nego-cios gubernativos forman la cantidad de 1,428. De estos, hay 812 espedientes de la Sala de gobierno; 172 de la junta inspectora penal; 6 de la regencia del personal del servicio médico-forense; 304 de id. del registro de la propiedad, y 134 denuncias de los jueces de paz.

Casi al mismo tiempo que tenian lugar los funerales de la jóven duquesa de Sevilla, dice un periódico, se daha modesta sepultura en el eementerio de San Isidro al cadáver de la Excma, señora esposa del infente D. Francisco de Paula, padre de S. M. el ray. El cadáver habia sido conducido el miércoles desde su casa de Pozuelo y depositado en una capilla de aquel campo-santo. Desde entonces ha estado en observacion, custodiada per un capellan y dos dependientes de la casa de su serenísimo esposo. Ha sido sepultado en un panteon adquirido al efecto por el augusto viudo. a or a penada un se so a con site

El vapor de guerra francés Diez de Diciembre, su comandante Mr. Cabalier, fondeó el 26 de diciembre en el puerto de la Coruña, procedente de Inglaferra. Llevaba á su bordo unos 3,000 kilómetros de cable submarino con envolturas y capas de hierro y cobre, filamento de cañamo y gutapercha, y además siete hilos conductores de cobre, su peso 80 toneladas, con destino al establecimiento de la línea que el gobierno francés ya á colocar desde Cartagona á Orán, cuya distancia es do 150 millas.

En muchos puntos de Cataluña se estan sufriendo fuertes vendabales desde el dia 1.2 del actual. 1823 hebiquib el san

tenecido à la guardia municipal de aqueila ciudad, y arrojado del cuerpo por ciertas faltas. En el mismo dia falleció otro individuo que se hallaba en las mismas condiciones que el anterior, y se pegó un tiro hace poces dias. direimin

Ayer recibimes la correspondencia de Canarias, con noticias de aquellas islas que alcanzan al 26 de diciembre último, en cuya fecha era bueno el estado sanitario en todas ellas.

-Las obras públicas que hace tiempo se emprendieron con mas vigor que antes, seguian adelantando, catro ellas varias vias de comunicacion.

-El mercado de Santa Cruz de Tenerife se presentaba un tanto encalmado, y eso que el movimiento del puerto no de-

-En el mes de noviembre último entraron en dicho puerto de Santa Cruz, cincuenta y siete buques de travesia (contándose entre ellos 39 vapores) y sesenta y nueve buques del cabotaje entre islas. En el número de los huques de travesía no se mencionan los seis vapores de guerra franceses que se presentaron sobre máquina

-El hermoso vapor de la empresa trasviaje desde Cádiz á Santa Cruz en cincuenta y nueve heras, y siguió rumbo á

Puerto-Rico. -La fragata clipper sarda Sicilia, de porte de 552 toneladas, su capitan N. A. Dassori; que zarpo de aquel puerto con amanecer del 31 de octubre último, se peren la neche del dia 3 de neviembre ; perecieron setenta pasajeros, entre ellos cuarenta mujeres, y el resto de estos y su tripulacion, ochenta y dos entre todos, boa en el vapor paquete inglés Oncida, que pasó junto á aquella rada en la mañana del 24 de dicho mes.

-Seguia trabajándose en la estracción de objetos de los que conducia el Alava. Los fusiles estraidos ascendian à 728, los cuales, segun ya hemos indicado, se estaban reparando en la maestranza de aquellas islas para enviarlos á su destino.

El consejo de gobierno del banco de España, con presencia del balance de fin de diciembre último, ha acordado repartir à los señores accionistas el dividendo de 200 rs. per accion, come complemento de los beneficios del año de 1863. En su consecuencia, desde el dia 15 del actual inclusive, pueden presentarse los referidos señores accionistas en el negociado de acciones de la secretaria de diche establecimiento, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, escepto en los feriados, con los respectivos estractos de inscripcion, a fin de percibir en el acto

El ayuntamiento constitucional de Búrgos ha acudido al Senado con la pretension de que se sirva introducir en el proyecto de ley sobre tribunales de comercio. la variacion de que dicha ciudad conserve el mercantil de primera instancia, y se establezca el de apelacion, a donde concurran las mismas previncias que hoy constituyen la dotación de su audiencia territorial.

El Clamor Público aprueba el voto particular del señor marqués de Novaliches, leido ayer en el Senado, y desea que prevalezca sobre el dictamen de la mayoras.

El ilustrado escritor y abogado D. Primitivo Andres Cardaño, se ha separado de la redaccion de El Clamor Público, per no serle posible atender à trabajos periodisticos.

El obispo de Málaga parece que ha oficiado á la municipalidad de la misma poblacion para que concurra para que se hagan regativas públicas, con objeto de implorar del cielo las lluvias que fanta falta hacen para los campos y hasta para que la salud no se resienta,

El Contemperáneo dice que es partidario en teoria del elemento hereditario en la Camara alta; pero que una triste esperiencia ha hecho comprender que la reforma de la Constitucion, tal como hoy existe, es insestenible, pues cree que es peligrosa y que casi toca en lo ridículo la existencia de una ley fundamental, de la cual una parte se aplica y otra nó.

Dice El Contemporáneo que el voto particular del señor marques de Novaliches ha sido acogido benignamente por algunos hombres importantes de la Cámara alta, los cuales creen que al tocarse la reforma nada es mas conveniente que destruirla per completera le : meid son 4

Continúa encendida en el seno de la oposicion lo mismo en Paris que los departamentos, la discordia entre los partidarios de la paz y los partidarios de la guerra. Le Sieccie cada dia se hace dirigir

festaciones populares en favor de la misma. Por otra parte la clase media liberal no se muestra contraria á la paz, porque vé en la guerra un peligro de muerte para la libertad. Creemes que en breve se acortarán las distancias entre MM. Havin y Guerroult y Mr. Jules Simon, Glais-Bizoin, Magnin y Pelletan, porque en realidad, aunque estén ahora discordes, todos son tan partidaries de la paz.

En una memoria sobre el trigo, la harina y el pan que ha presentado á la sociedad central de agricultura de Francia Mr. Barral, establece que la corteza del pan tiene mas cantidad de azoe que la miga, y que es mas soluble que esta úl-

El nuevo obispo de Leon ha dirigido una estensa carta pastoral á todos los pueblos de su diócesis, en la que al darles à conocer su elevacion à aquella silla episcopal, los recomienda las mas sanas prácticas de la virtud basadas en la moral cristiana. De ou outoo 182 .noteulorg ab

En Oviedo varias personas tratan de promover un meeting para tratar de la cuestion del ferro-carril de Leon à Gijon.

Quéjase un periódico de Lérida de que en la prolongacion que se está dando á las calles de aquella ciudad con motivo del derribo de las murallas, no se guarde la alineacion que deberia guardarse; resultando asi tortuosas las vias públicas.

En el ejército de Filipinas existe una vacante de teniente coronel, y no habiendo en el ministerio de la Guerra ninguna solicitud pendiente, se ha circulado un aviso para que si hay algun teniente ceronel o primer comandante con las condiciones reglamentarias indispensables, lo soliciten en el término de cuarenta Hebenson debia recomplarar à Erassib

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que los jefes y oficiales retira dos que con arreglo al real decreto de 9 de noviembre último, soliciten emplees civiles, espresen si les es ó no posible poner fianza, y en caso afirmativo hasta qué cantidad y en qué forma, manifestando al propio tiempo si les es indiferente la localidad y clase de la colocación, ó s circunscriben una y otro, especificándolas en este último caso.

Con el título de Manual completo de policia urbana y construcciones civiles, seguido de un proyecto de ordenanzas municipales, ha visto la luz pública una escelente recopilacion de las disposiciones legales vigentes, relativas al ornato, comodidad y salubridad de las poblaciones, alineacion y rofulacion de calles, altura de ca sas, numeración de manzanas y construccion de edificios públicos. El dector en jurisprudencia D. José Gracia Cantalapiedra, director del Boletin de Administracion local y de los Pósilos, bajo cuya inspeccion se ha publicado el Manual de que tratamos, ha prestado un buen servicio á los pueblos, à los cuales es tambien de evidente utilidad el proyecto de ordenanzas municipales que constituye la segunda parte del libro que con gusto recomendamos al público.

El Contemporáneo cree que el gabinete debe estar prevenido para los combates que se anuncian, y que han de ser rudos que deben estrecharse los vinculos de la mayoría; y que la union de la mayoria con el gabinete ha de tener por base un pensamiento de gobierno, una política dada, una manera de resolver las cuestiones importantes que se agitan hoy, no de modo que sea favorable á una agrupacion política mas o menos grande, sino a los intereses de la nacion y del trono.

Declara terminantemente El Contemporáneo que ni el Sr. Gonzalez Brabe, ni el Sr. Llerente, ni el Sr. Benavides, han tenido la menor idea de haber estado siquiera en remeto peligro de que nadie pensase en llamarlos al ministerio.

Per un documento oficial, recien publicado en Francia, tenemos la noticia de que el cuerpo francés empleado en Méjico asciende à 84,000 soldados, de los que habrá ya que descontar las bajas habidas posteriormento à la formacion de aquel estado. Es ya tan dilatada la linea a que necesitan los invasores atender sin serles posible cubrirla, que no han podido disponer para su espedicion novisima, segun el cálculo apuntado, sino de la tercera parte é poco menos de su fuerza M presidente del Senado senor IM

Describiendo un periódico el sistema que dice sigue la opinion para hacer circular rumores desfavorables al ministerio, dice: «El mas ingenioso inventa una noticia que pueda perjudicar al gabinete, anunciando descalabres en la mayería; la noticia se comenta por los que están en los corrillos mas inmediatos, pasa luego abultada al círculo mas estenso de los amigos, y á la media hora, como el témpano desgajado de la cumbre de la montana llega, antes de bajar al valle, à cenvertirse en terrible avalancha, entra por cartas de los personajes influyentes de la los cafés, por los casines y los circulos de es el magnifico monumento que acaba | El 2, a las cinco de la tarde, se suicide | democracia que le feliciten de estar por | t das clases convertida en crisis inevitade inaugurarse, y guya estátua, interpre- en Barcelona un individuo que había per- la guerra. Se organizan pequeñas mani- ble, en pronóstico de futuros disgustos y conocer en las tres piezas que toco; parti-

de tremenda oposicion, en preludio de segura catástrofe ministerial,

El último drama del poeta Larra, titulado: La cosecha, que se estrenó en Madrid á principios del mes pasado, se puso el 2 en escena en el teatro del Olimpo en Bar-celona, alcanzando una regular ejecucion por parte de la companía, que vió recompensados sus esfuerzos con aplausos.

-La compañia de zarzuela que trabajaha en Murcia ha pasado á Cartajena, donde se propone dar varias funciones. -La Sra. Pence ha cantade en Cádiz la Lucrecia con un éxite estraordinario.

-Dice el Diario de Barcelona de ayer: «Ayer tuvo lugar en el teatro Principal la primera funcion de las que debe dar en él Mr. Velle. Este artista fué justamente aplaudido en diferentes suertes, especialmente en el escamoteo de un sombrero de señora, que apareció colgado del teatro y del cual se desprendió luego restituyéndose á la duena, que pocos momentos antes habia visto destrozarlo. En la tercera parte Mr. Velle, que habia distribuide ya una gran cantidad de retrates suyos en tarjeta y ramitos de flores, rifo un reloj, varios juegos de café, un mirinaque, varios juguetes y otros objetes de bastante valor. " : 802118 Y . 11011100

-La señora Sanchiolli ha cantado en Valencia la parte de rosina del Burbero, siendo muy aplaudida, particularmente al ejecutar una cancion compuesta por la misma cantante. al sup à asadalag sua

El Contemporáneo declara que cuando llegue el momento en que se crea necesario entregar las riendas del gobierno al partido progresista, no opondra a que esto suceda el menor obstáculo ; es mas que si el bien de la patriz lo exige, hará cuanto de él dependa para facilitar este suceso, del que no espera ningun mal para la nacion, si, como es de suponer, el partido progresista obra, siendo llamado a dirigir los negocios públicos en una época normal, segun corresponde à un partido constitucional; esto es, no erigiendo una dictadura, sino conservando las prerogativas de las instituciones que son garantia de la libertad politica y que regulan su ejercicio.

Un periódico toma acta de la declaracion hecha por La Política de que ataca a gobierno ecupándose de cosas insignificantes acerca de las personas de los ministres, porque no tiene otra cosa en que ocarion y monvo para naciar

Completamente autorizado, desmiente El Contemporáneo los rumores sobre si el general Lersundi habrá de presentarse en el Senado en oposicion al gabinete. Añade que el digno general Lersundi obrara con la independencia y franqueza que hasta sus adversarios políticos en él reconocen, sin hacer caso mas que a sus doctrinas y á la conveniencia de su paranteaver esperimento signa silvio, na tido

. El corresponsal del Diarro de Barcelena vé grande abnegacion en la conducta del marques de Miraflores. «En medio de la pasion y del encone con gue hoy se debate, añade, les partides, en su ciego furor, no fijan su atención en procederes de esta naturaleza; pero el pais, mas desapasionado que ellos, no los deja pasar desapercibidos y hace á todos y á cada uno la justicia que merecentacam avrasar royam

Las sociedades económicas del reino están contestando satisfactoriamente á la recomendacion que les ha dirigido la Matritense de su importante historia que está publicando el Sr. Lesen y Moreno, cuyos primeros retratos está concluyendo el aventajado artista Sr. Malo, y son el del rey Cárlos III tomado de un lienzo que existe en la Biblioteca nacional y el de Su Majestad la Reina, sacado de la asombrosa fotografia que se ha dignado conceder al autor S. A. R. el señor infante don Sebastian. cion que se crevé bastante. De

La señorita Lesen, aventajada cantante que recuerda el público de Madrid con gusto, está siendo en Murcia objeto de una ovacion continua, pues tanto en Genaro el gendolero, como en Galantios en Venecia, los aplausos se han sucedide sin intermision, habiendo hecho furor en el duo de baritono y contralto de esta última, y en El Grumete y Las des coronas, zarzuela con que se presentó despues de su indisposicion, llegó el entusiasmo hasta el punto de ser saludada con una salva. de aplausos apenas se presentó en escena. La compania toda es objete del favor de los espectadores, y el dia de Inocentes le recordara Murcia con jubilo, pues las damas de la compania ejecutaron admirablemente Por conquista, La isla de San Balandran y El último mono. 19 611143 12140

Anteanoche se efectuéen el real Conservatorio de música y declamacion el concierto vocal é instrumental dado por el concertista de flauta y compositor D. Andrés Parera, en el cualle acompanaron en la parte instrumental los Sres. Sos, Gonzaley Perez, y en la vocal las Stas. Calderon, Elisa Arenas y el Sr. Pagans. El Sr. Parera, tiene indudablemente bien merecidos los elogies que por su mucha ejecucion y su buen gusto ha adquiride, dándolo 2

cularmente en la última de las variacio- duque de Valencia defendera la reforma | pedido, al par que las lluvias, que hayan nes del tripili trapala, compuestas por el mismo. Todos los demás, tanto en los acompañamientes como en las piezas vinculaciones cree inútil la senaduría heque tocaron y cantaron estuvieron muy bien, siendo todos aplaudidos por la corta aunque escogida concurrencia, habiendole heche repetir à la Sta. Calderon el Ave Maria de Qounod, que fué cantada por dicha señora, con el mayor gusto y espresion, así como perfectamente acompañada por el Sr. Perez con el violin, por la Sta. Elisa Arenas fué tambien muy aplandida por lo bien que ejecutó en el piano la Tarantela de Dohler.

El corresponsal del Diario de Barcelona cuenta que los diputados de sus opiniones rechazan el proyecto de ley elecdoctrinas, sino por venir del Sr. Vaamon- número. de y prestarse a proporcionar una derrota al ministerio. Pero los periódicos de union liberal le desmienten diciendo que ni sus amigos se han puesto de acuerdo sobre el funeral por el eterno descanso de la esun asunto que aun no se ha presentado á las Camaras, ni recurriran a coaliciones dondo y Ramirez de Arellano, esposa que que no quieren imitar.

Dice un periódico que anteanoche se aseguraba que S. Ema. el cardenal arzebispo de Burgos habia sido nombrado confesor lo el Emmo, señor cardenal primado de de S. M. la Reina en reemplazo del reverendo padre Claret. lomsons le na sinsu

- El Diario Español aplaude la conducta de El Clamor, y perque la aplaude y la considera muy digna de la atencion pública, desea oir la voz de los jefes del partido progresista puro. y especialmente la del Sr. Olózaga, acerca de las gravisisimas cuestiones per aquel suscitadas sobre la conveniencia de una legalidad comun. Y añade: «Guardar silencio el Sr. Olózaga sobre esta grave polémica, es tener menos valor político que todas y cada una de las fracciones de su partido; es dejar que un eco infiel desnaturalice sus palabras, o que La Iberia y Las Novedades las nieguen y desmientan.»

La España dice que sus amigos no faltaran de sus puestos al reanudarse la sesiones del Congreso. ou alaisaraourobil

La Política dice en su número de anteanoche que La Correspondencia no sabe una palabra de una porcion de noticias, relatiwas a crisis ministerial que La Política da anteanoche por la vigésima vez y que han sido desmentidas otrastantas hasta por La Epoca, su compañera de oposicion. Y con efecte, La Correspondencia no sabe una palabra de lo que en materia de crisis refiere anteanoche La Politica por la sencillisima razon de que nada ocurre de lo que cuenta este periodico.

Por le demás, tenga un poquito de paciencia nuestro celega; aguarde á que se vote en las Cámaras la abolicion de la reforma constitucional; y ya vera La Politica: que no adelanta jamás á La Correspon-DENCIA en noticias, y que se le ofrecerá ocasien y motivo para hablar, de alge que ataña al ministerie y que sirva para estrechar les lazos del gobierno y de la mayorians amount sol embrer

Hasta entonces, créannes nuestres lectores y nuestros celegas, nada puede ocurrir en el seno del gebierno que no proceda de un conflicto parlamentario; conflicto que hoy no se divisa todavia.

La señora condesa viuda de Torrejon, que anteaver esperimentó algun alivio, ha pasade muy malla última neche, y ayer por la mañana se encontraba de sumo peligro.

Hoy es objeto de todes los cálculos la conducta que seguirán los senadores de la union liberal al votarse en el Senado el proyecto de ley para la abolicion de la reforma. Interrogados sebre este punto algunos de tos hombres mas importantes de la union liberal, se han envuelto en la mayor reserva, manifestando que ellos en esta cuestion se atendrán estrictamente á lo que les ordena sus compromisos w declaraciones anteriores.

Noticias oficiales desmienten lo dicho estos dias por los periódicos ingleses sobre la existencia de corsarios americanos cen patente del gobierno revolucionario de Santo Domingo. No ha habido en aquellas aguas, y esto hace tres meses, sine mas barca anglo-americana que llevó á los insurgentes pertrechos y municiones y sobre cuyo asunto el gobierno de los Estados-Unidos dió á España una esplicacion que se creyó bastante. Desde entences no se ha presentado en aquellas aguas mingun corsario, y los insurgentes se enencuentran abandonados á sus propios recursos, por lo que su fin es seguro desde el memento en que la estacion permita maniobrar á nuestros soldados.

El Sr. Permanyer ha esperimentadoante ayer notable alivio, yanteayer mismo han comunicado a sus amigos de Barcelona que ya no enviarán por creerlo innecesario el parte diario que remitian á los amigos de Madrid. an anguous sosuelo

El gohernador civil de Orense, Sr. Ro driguez Guerra, remitió su dimision al gebierno antes del 25 de diciembre último, d'a en que se cumplia el plazo para optar entre el gobierno que desempeñaba y la diputacion a Cortes. Si yano ha aparecido aceptada su dimision en la Gaceta, ha sido por la costumbre en que se está de no publicar la aceptacion de las dimisiones sino al mismo tiempo de dar á luz el nombramiento de los sucesores en los empleos dimitidos. Esto puede servir de contestacion à El Eco del Pais de anoche.

El duque de Valencia es uno de los que han pedido la palabra en el Senado contra el dictamen de la mayoría de la comision de reforma. Hoy se asegura que el samente estas bajas son las que han im- aplicaciones.

de 1857 en teda su integridad; pero que declarara que si han de suprimirse las reditaria, y mas conveniente en este caso que aboliera completamente la reforma, se tome por símbolo de todes los partidos la Constitucion de 1845.

El Clamor Público de ayer contiene una contestacion al Siglo industrial en favor del ferro-carril de Zaragoza á Pamplona. El que recibió tambien justes aplausos. La principal argumento de este artículo consiste en tratar de justificar la emision de obligaciones censurada per sus competidores. Interesades vivamente en esta polémica, cuyo interés es evidente, cuando la cuestion de los Alduides va à ser presentada nuevamente á las Córtes, esperamos con impaciencia la centestacion que e toral, no porque esté en opesicion con sus | Siglo Industrial debe dar en su próximo

> En la mañana de ayer se ha verificado en la parroquia de San José de esta corte, celentísima señera doña Teresa de Arrefué de S. A. R. el Sermo, señor infante don Francisco de Paula Antonio. Ofició de pontifical el Excmo. é Ilmo. señor arzobispo de Valladolid, y presidieron el due-Toledo, Ilmo, señor patriarca de las Indias y Exemo. é Ilmo. señor jefe de la casa de S. A. El suntuoso templo estaba tapizado con celgaduras de negro y adornos y flecaduras de oro, ocupando el centro un magnífico catafalco, iluminado con toda profusion, asi como lo demás de la iglesia. Durante los divinos oficios se celebraron en las capillas numerosas misas y la erquesta dirigida por el conocido é inteligente profesor D. Victoriano Daroca correspondió á tan sublime acto. Sabemos que S. A. ha dispuesto tambien en sufragio por el alma de su querida esposa muchas mandas piadosas para los pobres y para varios establecimientes de beneficencia.

Ayer tarderecibimos les 'siguientes DES-PACHOS TELEGRAFICOS:

Trieste 4. Se confirma la noticia de que el principe Maximiliano se encontrará en Méjico à principios del próximo mes de

marzo. Las noticias de Nueva-York alcanzan al dia 24 del pasado. El general Hobenson debia reemplazar à Bragg. Los federales habian certado las comunicaciones de Longstreet con Richmond.

Paris 5. La «Gaceta austriaca» con referencia à correspondencias de Bruselas del 4, dice que la escuadra iuglesa ha salido apresuradamente para el Pacifico

à proteger à Dinamarca. La (Gaceta de Hamburgo) anuncia que se ha dado contraorden al paso de las tropas por causa del frio.

Los dinamarqueses han cerrado el paso del puente de la Esclusa, que conduce al fuerte Corona.

Las últimas noticias de Nueva-York dicen que corria alli el rumor de que el gobernador de Nueva Leon se habia pronunciado en favor de los franceses.

De los datos suministrados á la comision de la alta camara que ha entendido o para dejarla sin efecto como se propone, en el proyecto de abolicion de la reforma, tales eran evidentemente eses preliminaresulta que existen hoy 257 senadores res á que acaba de aludirse, sin cuyo anáque han jurado y temado asiento en la lisis no se debia dar parecer alguno aceralta camara: 14 que han sido admitidos y no han jurado; y 17 nombrados que aun clarecimiento, verificado que estuviese, no han sido admitidos ni prestado por llevaria por la mano á la resolucion que artículo 14 que se habia atribuido la senaconsiguiente juramento.

El horrible frio que anteayer se sintió en Madrid, y que hizo bajar el termómetro centigrado á las 6 de la mañana á 8 grados bajo 0; se sufre igualmente, segun los despachos telegráficos de anteayer, en varios puntos de España. En Bilbao estuvo á 2°3 bajo 0; en Búrgos á 6°2 bajo 0; en Soria á 5°1, bajo 0; y en Valladolid á 8° bajo 0. En Sevilla mismo bajó el termémetro hasta 4°6 sobre 0, y en Valencia y por la mañana, á las ocho y al sol, estaba el termómetro de Reamur á 2 bajo 0. En la madrugada ha sido el frio algo mas intense. The residence of the second

Hoy miércoles, celebra la corporacion de Nuestra Señora de Gracia, en su iglesia propia, sita en la plazuela de la Cebada, solemne misa de reyes, à las diez de la mañana; á la cual asistirá un escogido coro de música, bajo la direccion del conocido profesor Sr. Ovejero, y temando parte con dichos profesores, una persons muy conocida por la sociedad aristocrática, cuya modestia no ha permitido la públicacion de su nombre. La entrada para las personas invitadas por esquela de convite, á tan religiosa funcion, se verificará, por el portal inmediato á la iglesia.

El Sr. D. Segismundo Moret y Prendergast, hablará mañana en el Ateneo sobre libertad de crédito.

El presidente del Senado señor marqués del Duero no llegará á Madrid, segun anteayer hemos oido hasta despues de pascua de reyes.

Es completamente falso cuanto dice el Times del 31 de diciembre sobre haber tenido 500 heridos en su espedicion sobre | pertenecia al rey. Barri en Santo Domingo el general Gándara. Los heridos en todos los encuentros, segun los despaches oficiales, han side poquisimos. No así los enfermos, que atacados siquiera sea levemente de ca- 17 y 18 de la Constitucion, donde estaba lenturas, han tenido que ser enviades á | consignada y desenvuelta, los sustituye-Cuba y Puerto-Rico, ó existen en los hospitales del mismo Santo Domingo. Preci- base y variaban consecuentemente sus clase la dignidad senatorial, fue para lo prode la causa pública, que era induda-

a querra. Se organizan pequeñas maul- bie, en prodestico de influres disgustes y

tenido las operaciones con la actividad genadores las personas que siguen: que hubiera sido de desear, y que indudablemente en pecos dias hubiera puesto | mediato de la Corona que hubiesen cumfin à la insurreccion.

Los hombres mas importantes de la union liberal niegan terminantemente que hayan tomado todavía ningun acuerdo sobre los proyectos electoral y de imprenta, que va a presentar el gobierno à las Córtes.

No fué hace tres dias, como por un error de imprenta se dijo, sino hace muchisimos dias, cuando se envió á Paris la contestacion de España á la última nota de Napoleon sobre el Congreso. En esta nota no se dice nada de lo que refieren las oposiciones. Demuestra únicamente el asentimiento á tomar parte en cuanto pueda contribuir á conservar la paz de Europa, y deja el manifestar les puntos que en sentir de España debe ser objeto de discusion, para cuando quede resueltamente acordada la Constitucion del Congreso.

El dictamen de la mayoría de la comision relativo al proyecto de ley sobre modificar la reforma introducida en la Constitucion de 1845, por la ley de 17 de julio el señer Pacheco, dice asi: AL SENADO. your is sun

La comision encargada de examinar el proyecto de ley respectivo à la reforma constitucional de 1857, tiene la honra de | de haber obtenido eses puestes, de poseer presentar al Senado su dictamen, y de esponerle los motivos en que lo funda.

principie su obra, ni encareciendo la importancia del asunto que le fué encomendado, ni ponderando el detenimiento y y han regulado de hecho sus deliberaciones. Esa idea de profundo respeto y de obseguiosa timidez está sin duda y no puede menos de estar en el ánimo de todo se trata de tocar, siquiera sea levemente, à las leyes constitucionales de una nacion, nada es tan conforme con la naturaleza de cuerpos que representan intereses estables, como el detenerse y el reflexionar una vez y otra vez antes de espíritu de discusion. Narramos y no capronunciarse en nuevos sentidos, antes lificamos: esponemos los hechos, y deninde inclinarse à variacion alguna. Observar una conducta diversa, admitiendo con facilidad propésitos no bien meditados, seria para ellos el despojarse de las con- signacion nominal del monarca, sustituyo diciones que les son mas propias, como ese nuevo art, 14 otro Senado, donde se seria el despojar tambien á esas leyes que asi reformaran, de la majestad especial pios, anejos à diferentes posiciones ó del que les corresponde en medio de todas las instituciones politicas. Esa no puede ser la conducta del Senado español; eso no pueden hacerlo sus comisiones; en ese yerro es dificil que caiga ninguno de sus individuos.

que componen la presente, debieron comenzar su encargo por el examen de aquelle que se efrecia á su razon como necesarios preliminares para él. Fijar el carácter y los objetos de la reforma de 1857 segun el espíritu que la propusiera y aceptara; considerar y deslindar qué es lo que se ha consumado de sus preceptos; inquirir la situacion real de esta última cilidades y dificultades que existiesen o ca del proyecto que nos ocupa, y cuyo esdemanda la materia, y que debe formular

el buen desempeño de nuestro cometido. La reforma de 1857 comprendió dos partes. En la primera y de superior imla autoridad moral de esta Camara, hanuestro país. La segunda y de menor méque habia de dirigir en ellos, ya la emision de lo votos, ya la formacion de las leyes. Arduo y grave como es eso último, era necesario decir mas. bien comprende el Senado que dista mucho de serle tanto, y de serlo en igual habia querido algo mas; y mas era indisforma, que lo que dice relacion à la esen- pensable que dijese. Lo consignado en el cia misma de la Asamblea, a su origen y artículo 14 no podia ser su última pala-

á su carácter. Componíase casi esclusivamente esta, conecerlo) su última, su capital idea. en observancia, de senadores nombrados | cibieron y acometieron aquella obra se por la Corona, dentro y con sujecion á decidian a poner su mano en la Constitudeterminadas categorías. Aparte de esos cion de 1845, no debia ser lo que mas los nombramientos, y por un derecho que preocupase la senaduria de los arzobisfuese propio, la ley no habia investido de | pos, de los capitanes generales ó de los tal dignidad sino á los hijos del rey y á presidentes de les tribunales supremes. los del heredero inmediato de la Corona | El corto número, la insigne carrera, las cuando hubiesen cumplido veinticinco notables circunstancias de todas las peraños. Todas las demás clases del Estado, sonas comprendidas en estos órdenes, por altas, por históricas, por distinguidas | daban una seguridad racional, confirmaque fueran, principes de la Iglesia, jefes | da ya por la esperiencia, de que ninguna del ejército y de la justicia, poseedores de | dejaria de ser llamada un poco antes ó un los nombres mas ilustres de nuestra aristocracia social, si eran capaces como que- aquella Constitucion. Para garantizar leda dicho, para que recayese en ellos la galmente le que moralmente estaba garégia designacion, no tenian derecho permos para llamar á estas puertas y tomar asiento en estes escaños. La Constitucion | la perturbacion que siempre las acompahabia escrito como un principio general | ñan. Otro, pues, era el verdadero motivo que el nombramiento de los senadores que en 1857 impuisaba á sus autores; otra

1857 creyeron que pedia mejorarse semejante doctrina, y proponiendo y aceptando la reforma de los artículos 14, 15, 16, gurando que los intereses y los destinos

Los hijos del rey y los del suceser inplido veintecinco años. (En esto hemos visto que no se hacia novedad.)

Segundo. Los arzobispes y el patriarca de las Indias.

Tercero. Les presidentes de los tribunales supremos de Justicia y de Guerra y Marina. Cuarto. Los capitanes generales de

ejército y armada. Quinto. Los grandes de España por derecho propio que no fuesen súbditos de otra potencia y que acreditasen tener la renta de 200,000 rs. procedentes de bienes inmuebles, ó de derechos que gezasen de la misma consideracion legal.

Y sesto. Un número ilimitado, de nombramiento del rey.

Vese, pues, que entre el primero y el sesto parrafos, únicos existentes en ta Constitucion de 1845, entre las personas de la familia real y los senadores de régio nombramiento, vinieron á tomar lugar otras cuatro clases, sacadas, es cierto, de las antiguas categorias, pero elevadas á una muy mas alta consideracion, á una dignidad eminentemente mas insigne. de 1837, leido anteayer en el Senado por Los arzobispos y patriarca, los presidentes de los tribunales supremos, los capitanes generales de tierra y mar, les grandes de España, en fin, que tuviesen cierta renta, por el hecho solo de ser tales, esas distinciones, quedaron declarados miembros de esta Cámara sus individuos Ne es indispensable que la comision por derecho propio, participes de la potestad legislativa, que en union con la cerona y con el Congreso de los diputados le corresponde. El Senado españel perdia madura reflexion que han debido regular su carácter de Asamblea de nombramiento real, para convertirse en una Asamblea mista, à la cual seguian llegande unos per aquel directo nombramiento, mientras que venian y llegaban otros, o por canzado, ó por la posicion social que habian debido a lo histórico de su cuna, lo distinguido de su ascendencia.

La cámara conoce bien que no puedo entrar ahora en nuestro ánimo el mas leve gun medo emitimos ni alabanzas ni censuras. Decimos únicamente que á un Senado que tenia por casi única hase la dereconocian como perfectos, derechos pro-Estado ó de la sociedad.

No necesita la comision detenerse ni en el art. 15 que señala las categorias para los reales nombramientos, ni en el 16 que consagra principios de huen sentido para tomar posesion del cargo senatorial, ade-Llenos de semejante pensamiento los más del de 30 años sacado de la Constitucion que se reformaba. Lo primero se hacia indispensable per la misma creacion de senadores natos, que alterara el precepto anterior consagrado á tal objeto, y entraba además y plenamente, en la legalidad comun, hallandose decidido que este punto de las categorias pudiera reformarse por leyes ordinarias, Lo segundo, mas ó menos preciso de incluirse en una Consparte, la no ejecutada, apreciando las fa. | titucion escrita, no suscitaba ninguna dificultad ni variaba en lo mas mínimo, ora para llevarla á cabo como es su letra, las instituciones, ora las prácticas que venian siendo nuestra regla.

Pero llegamos á los arts. 17 y 18 y vol vemos à encontrar en ellos algo que es muy grave, algo que reclama imperiosa-

mente la atencion. Queda visto ya por nuestro análisis del

duría por derecho propie á la dignidad social de la grandeza; que todo grande, en el hecho de serlo, era senador: que acreditando aquella cualidad, y demostrando portancia se tuvo por objeto el robustecer | el goce de una renta de 200,000 reales, estaba autorizado para presentarse aqui y ciendo entrar en ella elementos de mayor | reclamar fructuosamente su admision en vida, enlazándola mas intimamente con | nuestro cuerpo. El grande era equiparado lo que se juzgaba histórico y esencial en por aquel artículo al arzobispo, al presidente del Tribunal Supremo, al capitan rito fué consagrada á los reglamentos de general de ejército ó de armada. Senador

Sin embargo, el espíritu de la reforma bra, porque no espresaba (forzoso es re- La Constitución de 1837 consignaba lo

poco despues al Senado establecido por rantizado, lo que en la práctica venia suarrostrar una reforma con la agitacion y fué la ocasion fundamental de su empeño Pues bien : el gobierno y las Córtes de y de su propósito. No creemes decir ninguna cosa que no sea cierta y natural, ninguna cosa que sea siquiera nueva, asede la grandeza solo fueron los móviles

El nuevo art. 14 consignó que serian junto de disposiciones. Y tampoco es esto. una censura ni una critica. El elemento histórico, el elemento aristecrático, que se veia principalmente, por no decir únicamente en aquella, era lo que se buscaha en la ocasion de que hablamos, como gérmen de esa mayor vida, de esa superioridad de fuerza moral que en beneficio público se apetecia para nuestra Camara.

Si esto es así, natural fué tambien que no pareciese bastante para muchos el texto del art. 14. Consignado estaba allí lo que podríamos llamar el principio del derecho de la grandeza; pero no estaba consignado todavía lo que pedria estimarse su perfeccion y complemento. Para la escuela que estima el procerato seguro, hereditario, à la manera inglesa, como una de las mejores garantias del gobierno y de la libertad, faltaban sin duda, aundespues de aquellas declaraciones, otras no menos importantes, que, dando perpetuidad á la grandeza misma, asegurasen la trasmision de esa Senaduria de padres á hijos, formando una verdadera clase, con su espíritu de tal, cen sus hábitos, con sus condiciones todas de patriciado político y permanente.

Hé aqui la clave, hé aqui la razon, hé aqui el propósito de los artículos 17 y 18 rootis de su ivetituo.

de la reforma. En el art, 17 se dice: «La dignidad de Senador en los grandes de España, que acrediten tener la renta y requisitos espresados en el art. 14 es hereditaria ..»

El art. 18 añade: «A fin de perpetuar la dignidad de Senador en sus familias á los grandes de España podrán constituir vinculaciones sobre sus bienes en la forma y en la cantidad que se determinará per una ley especial.» Bulletto vol eb ofosy

Con los dos articulos que acaban de copiarse, el propósito de la innovacion está

completo.

No solo se acepta, para que entre á formar parte de la camara senatorial, el elemento aristocrático que aun puede condos los miambros de esta Camara. Cuan- dignidades que aparte de él hubiesen al- servarse en nuestra sociedad española, lo hereditario à este elemento y se le invita à que asegure su permanencia por el medio que ocurre para tal aseguracion, por el medio de las vinculaciones. Y como las vinculaciones, antes de derecho comun, están hoy abolidas por nuestra ley civil, acuérdase en principio un privilegio, y se ofrece una especial que haga posibles las que se indican con esta idea. No os detengais por ese obstáculo, se dice á los individuos de la grandeza española: esas puertas que hoy se os abren, abiertas quedan para vuestros descendientes: el derecho que se ha concedido á vuestra clase, derecho hereditario y permanento será, si valiéndoos del privilegio que aquí os otorgamos en principio, y que una ley os formulará para la práctica, instituís las vinculaciones que naturalmente deben ser su garantía.

Tal es la reforma de la Constitucion en el punto capital de que hemos hablado. A la Cámara senatorial de régio nombramiento sustituye, como queda dicho, el art. 14 una Camara mista, en la que entran diferentes categorias de senadores por derecho propio. Pero no se contenta con este solo, y en los articules 17 y 18 pone las bases para el procerato hereditario à que evidentemente aspira y se dirige. Desenvuelta en ellos toda su idea, vése que no se limita à tales senadurias por derecho propio para los que se encuentren en ciertas clases y tengan determinadas condiciones, sino que acepta algo discordante con nuestra legislacion civil á fin de que esas propias senadurías puedan ser hereditarias, constituyendoun elemento permanente que merezca con justicia se mejante denominacion.

Pasemos ahora á la parte de la reforma que hemos calificado como de menor importancia.

El art. 28 de la Constitucion de 1845 atribuia à cada uno de los cuerpos colcgisladores el derecho de formar su respectivo reglamente. Venia ello siendo la doctrina y la práctica comun de nuestro pais desde 1812. El Congreso de Cádiz. primero, y el de 1820, despues, habian los cuerpos colegisladores, esto es, à su nato como ellos, alegaba el derecho de su hecho los suyos. Si el ministerio de 1834 Palma de Mallorca ha bajado de 0. Ayer manera intima de funcionar, à la norma clase, y tomaba asiento por virtud de él preparó y dictó los de los estamentos de en esta asamblea colegisladora. Para la proceres y procuradores, esto se habia espresion y el ejercicio de tal derecho no | considerado mas bien como un acto de prudencia, para que aquellos cuerpos no careciesen de norma, que como una negacion de la facultad de cada uno encaminada à regular segun su buen juicio las formalidades de su vida intima.

> propio que la de 1845 conservo; y el Consegun la Constitucion de 1845, entonces | Cuando los hombres de Estado que con- | greso y el Senado, así en 1838 como en 1847, habian hecho pleno uso de sus facultades.

La comision cree que fué solo en 1852 cuando nació la doctrina de que sería mas oportuno el hacer objeto de verdaderas leyes la formacion y estension de tales reglas.

En 1852 corria una tendencia restrictiva respecto á la potestad de los cuerpos colegisladores, que no necesitamos calificar al presente. Recelábase de su espíritu temíase de su autoridad. Hija legitima de esa tendencia la idea que vamos enunciando, atravesó la época del 54 y 55 y vino à escribirse en la disposicion de la reforma que nos ocupa. Su art. 28, modifecto, no estaban autorizados por sí mis- cediendo no se habia de proponer ni de ficando el que se ha citado antes, concluyó con las siguientes palabras: «los reglamentos del Senado y del Congreso serán objeto de una ley.»

La comision cree hacer justicia a aquel gebierno y á aquellas Córtes, suponiendo que solo para dictar esta disposicion no habrian intentado una reforma constitucional. Impelides en le que llevaban a cabo por mayores causas, aprovecharon la ocasion, y dieron esta pincelada mas a reales de tal innovacion; que para dar a su cuadro en la persuasion de que le meron con otros tantos que modificaban su la grandeza como un derecho propio de su joraban así, y de que realzaban algo en que se intentó y se llevó á caboaquel con- blemente el sincero objeto de sus afanes.

de juengurarse, y guye establed, muer pre- Pen Harcolons un individuo que habin per-

que nos ha sido posible lo que fué la reforma de 1857, conocido su proposito, esplicando su alcance y su importancia, de- corte cuando no desate el nudo que enentrado en la esfera de los hechos, y lo reserva en sus arcanos, á la situacion que no se ha ejecutado todavía, quedando anómala y poco digna en que nos coloca de consiguiente en la de lo solo posible, un principio constitucional absolutamende lo cuestionable de lo insegure.

tuvendo al de único régio nombramiento. es una completa realidad. Los derechos y casí de irrision. concedidos por el art. 14, plenos, perfecdas alli directamente à formar parte de procurar que se cumplan sus disposiciones mente, si no para largos siglos, à lo mecierto, sin que nadie pueda oponerse á lo al escarnio. Eso que escriben, eso que de- cesidad de vincular, puede mantener muque, per la mera espresion de la ley mis- claran, eso que consagran, no debe estar cho tiempo la grandeza el derecho propia ma, se ha verificado. El Senado español en su texto como una novela ó como una se compone hoy segun la reforma quise, de Senadores que lo son por derecho propio y de Senadores que lo siguen siende | debe cumplir, ó cuando no se pueda, se | bre faculta de testar. El grande que á por nombramiento real.

cumplida y ejecutada.

reditaria en los grandes. Habrá un poco acompañarla.

que parte de su contesto para realizarse reforma. plenamente en el 18, necesario es convenir en que ha quedado reducida á tal as- la comision debe declarar que ninguno | mayores innovaciones.

cumplimiento.

garantia de la perpetuidad apetecida, que las vinculaciones, no solamente no ha liegado á dictarse, sino que ni aun se preposibilidad de discusion. Han pasado años y años; y ni los ministerios á quienes naturalmente tocaba esta obra, ni los senadores particulares, en cuya facultad estaba tambien el promoverla, nadie ha iniexistia, como queda dicho, una aspiramahan y empujahan para ella.

teria de las vinculaciones, complemento las bases comunes de nuestra sociedad. | modernas han hecho algo, y pueden y anunciado. de la Senaduria hereditaria, | No es algo que pugne con esta, que desse ha verificado tambien en la alteracion | naturalice á esta, lo que ha de servir de tocante à los reglamentos, segunda parte | fundamento à una tan capital entre sus de aquella obra. Mal ó bien, con facilidad o con trabajo, han continuado uno y otro cuerpo coleyislador con los que ellos hicieran y que de antiguo los regian, resignandose a los inconvenientes que a veces les han presentado en la práctica. y que solo habrian podido tener efecto con la concurrencia del otro cuerpo y de la dido y respetado per tedos los ministedo en la práctica que el articulo 28 de la reforma esté reducido tambien á una lenuestro estudio.

Supremes, de los capitanes generales, y ser calificada y apellidada con este nomal hereditario de los grandes, siempre bre, que justifiquen posser cierta renta, dejemos sin efcto la autorizacion para vincular ofracida por el arta 18 del acto de 1857, 1

en resolver problemas filosófico-políticos, sino en hallar una medida práctica que te desatendido, un precepto y otro pre-La formacion del Senado misto, susti- cepto que comienzan por ser letra muer-

tos. absolutos desde su declaración, no se los que suscriben no han podido negar do medio para que autorizaba. O no tenia aplazados para ninguna época, no depen- ni su estudio ni su asentimiento. Ya que la plena conciencia del deber politico, ò dientes de mas condiciones que de las es- se ha creide conveniente escribir las leyes | reconecia que podia llenarse su objeto, y presadas en su letra propia, derechos son á constitucianales de nuestra patria, deber satisfacer á su necesidad por otros camilos que nada falta, y en euye ejercicio no es de los cuerpos que ellas crean y á quiequeda la menor duda. Las clases llama- nes dan participacion en la soberanía, el esta Cámara colegisladora, fórmanla de y que no den ocasion al menosprecio ni nos por algunas generaciones. Sin la ne- yas atribuciones está lo que no seria exacordenacion inútil y baldía. Antes de escri- legislacion de Castilla le presta sus mejobirse debe meditarse mucho: escrito, o se ras; la de las provincias forales su casi lidebe borrar. Es un muy mal ejemplo, es | pesar de tales arbitrios, y en la holgura | nos atendible, en tenerlo con las sucesi-De consiguiente, el art. 14 es una ley | una enseñanza de perturbacion y de des- | de nuestras costumbres modernas, no | vas variaciones que le han ido formando. órden, el conservar un año y otro año, sin | puede dejar á su primogénito una renta | Lo primero es reclamado por el uso vul-Lo mismo podriamos decir del 17, si su | tratar de realizarlas, declaraciones de deidea y su precepto se consideran limita- rechos, promesas de leyes, que por su in- muy descuidado, ó preciso es que haya te, por el uso crítico y reflexivo. Bueno es dos à su testo solo. En la práctica, nada dole propia no son ideales, à que se aspire sido víctima de mucha desgracia. anade este, unicamente este al 14, que en un porvenir mas ó menos lejano, sino acabamos de mencionar. Lo mismo es instituciones practicas, medidas del me- en este punto las ideas del gobierno. Codecir que la senaduría es aneja á la gran- mento, que se han concedido y se han vodeza, correspondiéndola por pleno dere. I tado para que fuesen tales, para que surcho, que el decir que la senaduría es he- tiesen su efecto desde el instante mismo.

La comision pues no pedia estar discorde mas ó de menos esactitud en la espre- de en este punto: ó era necesario que se siempre ha debido ofrecer grandes difi- gunas semanas podrá encontrarse. sion filosfica: el resultado será idéntico en cumpliesen las prescripciones de los artíla realidad. Cuando es hereditaria la culos 18 y 28; que se diera la ley de vingrandeza, lo que va unido à ella tambien | culacion privilegiada; que se diese la ley lo es, salvas las condiciones que deban de los reglamentos; ó era necesario dejar sin efecto esos dos artículos, volviendo en comision lo repele, por lo mismo que Mas por el contrario, si al considerar una y otra materia, ya al derecho comun, no es reformista. Bastan los recursos que la empresa de modificacion que hoy nos panteon de la comunidad por privilegio ese art. 17 se fija la vista en la aspiración | ya al sistema constitucional anterior à la | en el dia poseemos para no dejar baldio

piracion, sin llegar siquiera á vias de de sus individuos que aquí suscriben ha tenido el valor de proponerle. Ninguno No se detendrán los que suscriben á in- habria osado formular la restauracion de bre cierta idea que, emitida en este cuervestigar ni à señalar todas las razones | mayorazgos, siquiera fuese en el reducido que han podido influir para ese resultado, terreno político que hoy nos ocupa: ninembarazando en su camino una parte tan guno se ha atrevido tampoco à sostener haya sido sino por breves instantes. principal de la reforma: creen que no es | la formacion de una ley para reglamentar Indispensable, y desean no provocar cues- la accion de los cuerpos colegisladores. I beríamos consignar ahora en la Constitutiones escusadas. Un hecho es que la ley | Lo uno y lo otro se ha presentado á nuesespecial, donde debia llevarse à efecto la tro espiritu, como lleno de inconvenientes y de dificultades. En lo uno y en lo esa ley que habia de autorizar y formular otro hemos creido ver una verdadera re- concesion de grandezas? Supuesto que forma, una reforma mucho mas grave y mayor que la que arrostramos, dejando | ipso facto la dignidad senatorial, y confeparó en proyecto, ni aun se trajo nunca á sin efecto estos principios, establecidos rirla no á una persona, sino á una sucepero no desenvueltos en la de 1857, y rechazados (puede decirse) per mas de seis | nal, no seria oportuno que se exigiesen años de abandono.

ticularmente se ha ofrecido à nuestra vis- i fin, como razon política, como garantíe ciado la realización de aquella idea, nadie | ta como una materia llena de peligros. | de semejante patriciado? Las facultades ha pedido que se complete el propósito, Repelidas las de los bienes raíces por la del cual selo estaba puesta la base, solo | ciencia y por la opinion, condenadas todas por nuestra legislacion actual, mira- sujecion à le que este exija é aconseje? cion, una esperanza. Algo habrá habido das aun por muchos de les que tendrian sin duda; habrase sentido necesariamente | interés en sostenerlas como gérmen de los | ralidad, difícil es que nadie la contradiga alguna dificultad, cuando no solo se ha | sentimientos mas inmerales en el seno de | Ni los mas obseguiosos sostenedores de la dejado sin cumplimiento la promesa de las familias, no hemos creide que las pu- autoridad monáquica pueden defender la reforma, sino que se han desoido los diésemos admitir como escepcien y privimotivos de todo género que en 1857 ani- legio, á fin de asentar en ellas lo que para algunos es de conveniencia cuestionable, Esto propio que ha sucedido en la ma- y para todos de menos importancia que instituciones políticas. La vida que ha de buscarse en los elementos del Senado, no ha de ser una vida antipática y discordante, sino una vida uniforme con la ge-

neral de la nacion.

absteniéndose de proponer variaciones, momento la senaduría hereditaria, ó lo realizó la reforma de 1857. Si á aquella que es lo mismo, de derecho propio, en una clase que se perpetúa por la heren-Corona. No ha sido esto de seguro por cia. La encuentra escrita en la ley constidesden ó menosprecio de las leyes, que tucional admitida como hasido posible en Constitucion mismasin aumentar las masiendo espresion de la voluntad soberana, la práctica corriente, siendo regla y sien- terias reformadas, lo que no admitirá la á nadie rebajan y á todo pueden legitima- do hecho. Cualesquiera que sean nuestras comision presente. Por otras leyes se pomente alcanzar; pero ha sido sin duda opiniones individuales acerca de ese pun- drá hacer; si alguna se propusiera, los una consecuencia de esas naturales inspi- to, hay otra cosa, la cual no es una mera | que suscriben se reservan la libertad de raciones que se sienten mejor que no se opinion, sino un principio que vivamente votar como les pareciese justo. definen, y que retraen à toda Asamblea profesames: «No conviene toear con facilidad siempre que les es posible hacerlo, de ad- | à las Constituciones: se pierde mas en toda re- | bre esta parte capital de la reforma y del mitir la participacion de otra, la inter- | forma que no es absolutamente necesaria por vencion de nadie estraño. en lo peculiar, el hecho de la reforma misma, que lo que se | poco tendremos que añadir por lo tocante en lo intimo de sus funciones y de su ser. | puede ganar por el mejoramiento de tates le- | à los reglamentos, en que tambien se Este sentimiento de propia capacidad, de | yes.» Prescindimos, pues, de examinar | ocupa este, y de que tambien hemos hadignidad, de noble orgullo, lo han tenide | aquí esa senaduria: partidarios y adversa- | blado. Los seis años que acaban de pasar á la parel Senado y el Congreso compren- rios de ella, la aceptamos del mismo modo. Pero la aceptamos, pero la admitimos | el art. 28, convencen: primero, de que rios que se signieron desde 1857, ha trai- como viene consumada y practicándose esto no era indispensable; y en segundo desde 1857, exenta de las vinculaciones | lugar, de que han debido existir, de que que en todo ese tiempo no han existido ni | existen inconvenientes para poner por tra muerta, produciendo solo la imposibi- | se han llegado á formular. Sin desconocer | obra semejante variacion. Seguimos pues. lidad de verificar algo que no es conve- que los autores de aquella reforma acla- y debemos seguir respecto à ella la decniente, y que sin ese obstáculo tal vez ha- maron en principio esta condicion, vemos trina que en el punto mas esencial hemos brian rectificado ya nuestra esperiencia y | que no fué tan necesaria que no pudiera | enunciado: la reforma no se hizo, aunque establecerse sin ella el derecho. Pues bien; Tal venia siendo, tal es la situacion de ese derecho, realizado, existente, lo res- hacerla en estes momentos. No viendo las cosas, cuando el Gobierno de S. M. petamos nosotros: la condicion que no se nosotros ni su necesidad ni su urgencia, nos ha sometido el proyecto de ley sobre estimó absolutamente precisa para que él aceptamos el principio del Gobierno, y que debemos dar dictamen. El gobierno | naciera y viviera, la condicion olvidada | proponemos al Senado que no se haga. de S. M. propone en él que respetando | por unos, escarnecida por otros, no recla- | Aquí terminariamos nuestra tarea, y que afirmando con nuestro silencio lo he- mada en seis años por nadie, la condicion procederiamos á redactar los artículos cho, que no tocando de ninguna suerte á | se puede y se debe borrar, á nuestro juilo que está consumado, esto es, á la for- cio como lo propone el gebierno, á fin de no creyéramos preciso decir algunas pamacion de la Cámara senatorial mista, al | que desaparezca tal anomalía y no quede | labras acerca del 4.º ó último, que comderecho propio de los arzobispos y pa- nada que pugne con el derecho comun en triarca. de los presidentes de Tribunales | una época que masque ninguna otra debe | examinar.

vinculaciones trataba. Observe el Senado su numeracion les corresponde.» pero no realizada por la ley especial que | que en medio del favor de que eran obje-

Espuesto con el órden y con la claridad cumplirse. Estriba pues, su idea toda, no atrevió esta á declarar preceptiva su fun- sino simple, completo, donde se halle le dacion, y envolvió en meras clausulas de | vigente y nada mas que lo vigente. La úlposibilidad el privilegio que iba a establecerse. No dice el artículo que los granbemos pasar sin detencion alguna a con- cuantra delante de si, poniendo termino des de España hayan de fundar necesa- fundamento que, de hoy mas, las promosiderar y declarar cual ha sido su suerte, de ese modo, ya que no a las cuestiones | riamente vinculaciones de cierto género | viera o autorizara. le que se ha consumado de ella, habiendo que debate la ciencia y que el porvenir para garantir la perpetuidad de sus reutas y de su clase: dice solo que podrán constituirlas. Dejaha, pues, el hecho á su voluntad; admitia y consagraba la posibilidad de no practicarlo. Claro es que los diputados que las votaron ó por lo meadvertia inconvenientes, que respetaba ta, para convertirse en materia de desden | escrupulos, que se paraba ante derechos; o en otro caso, que no sentia la absoluta, A motivos y consideraciones de esa cla- | imprescindible necesidad del privilegianos que por tan estremo recurso.

Esto último es la verdad si no absolutay hereditario que se le ha otorgado. La de 2000,000 rs. vn., o debe calificarse de gar: esto segunde lo es, de la misma suer-

Los que suscriben, pues, han admitido mo él, aspiran á que no haya contradiccion entre lo escrite y lo real; como él, respetan lo heche y consumado: como él, proponen que quede sin efecto lo que cultades, pues que no se realizó, y que hoy, á su juicio, las ofreceria mas graves y numerosas. Ejecutarlo en la actualidad constituria una reforma verdadera. La le asentado y consumado en 1857: aten-Mas el primero de estos dos estremos, gámonos á ello, y no nos lancemos en

> Al llegar á este punto se ve en el caso la comision de decir algunas palabras sopo en una ocasion próxima, no ha podido menos de ocupar su atencion, aunque no

¿Seria conveniente, seria posible, decion, con el motivo que nos ocupa, alguna limitacion, alguna reglamentacion de la régia prerogativa acerca de la libre crear grandes en el dia de hoy es conferir sion indefinida de ellas, ¿no seria raciobien meditadas condiciones, de propie-La materia de las vinculaciones par- | dad, de servicios, de lo que pareciese, en del monarca, ¿no le están concedidas en interés público, y no deben ordenarse con

> Presentada así la idea, en simple geneque esta consista en el ejercicio de caprichos de ningun género. Nuestras antiguas leyes habian puesto condiciones à la concesion ordinaria de la grandeza: las deben hacer mas en ese buen camino. Pero no es esa para nesotros la cuestion: la cuestion es si podemos, si debemos hacerlo en este lugar, sobre todo, los que tenemos por principio no admitir fácilmente reformas constitucionales.

Téngase en cuenta que no somos nosotros los que proponemos para los grandes No quiere la comision discutir en este | de España la diguidad senatorial; eso lo concesion debian acompañarla condiciones, entonces fué cuando debieron acordarse. Hoy no se pueden insertar en la

> Esplicado asi nuestro pensamiento soproyecto de ley que à ella dies relacion, sin que se lleve à efecto lo prevenide en se intentara; la reforma seria menester

> como entendemos que deben votarse, si

Nos confirma en este pensamiento aun las alteraciones que se hacen por esta ley.

tima edicien que habia sido objeto de criticas, y parecia oportuno el evitar todo

Este propósito, sin embargo, tropieza tambien en sus difiéultades. Ha sido prácse publiquen siempre ó con las firmas de nos con las de los ministros que aconsejaron su sancion. La de 1845 lleva á su pié todas las de los que compoaian el gabinete que á la sazon rodeaba á S. M.

Ahora bien, ¿cómo seria posible que permaneciendo estas firmas, se variara el testo que autorizan ellas, y apareciese aconsejado por tales personas lo que realmente no lo fue? Eso no puede hacerlo nadie, no puede mandarlo legitimamente nadie, ni aun la ley misma, fuera de cuto, lo que no seria verídico.

No hay que olvidar tampoco, aparte de esto, que si existe un interes de comodidad en tener unido y bajo un punto de vista el testo vigente de las leyes, existe tambien otro racional, histórico, no meque los españoles puedan hallar sin embargo lo que forma boy su derecho; pero bueno es asimismo que no olviden por qué pasos se ha venido á él, y que no se equivoque ningun creyendo que la Constitucion de 1845 nació desde luego como hoy se encuentra, ó como dentro de al-

Teniendo presentes estas consideraciones de uno y otro género, de exactitud y de comodidad, la comision cree que el gobierno deberá mandar hacer dos clases de ediciones luego que se halle terminada publicando el Código de 1845 como fué de él la ley de 17 de julio de 1857 y la que mas cómoda, en la cual ocupen el puesto en una noticia que se ponga á su frente, y cuidando de que no vayan al final firmas algunas. Este recurso nos parece el mas adecuado para lo que se debe y lo que se desea: aun entiende la comision que no tendria necesidad el gobierno de autorizacion especial para adoptarlo; pero no ve inconveniente en que la ley lo diga, toda vez que así se pide, que así se propone por el gobierno propio.

Resumiendo ahora cuanto va dicho, y concretándolo en fórmulas dispositivas, tenemos la nonra, por conclusion, de proponer al Senado el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º El art. 17 de la ley de reforma constitucional de 17 de julio de 1357, se dividirá en dos, que tomarán la numeracion de 17 y 18, del siguiente modo:

Art. 17. La dignidad de senador en los grandes de España, que acrediten tener la renta y requisitos espresados en el art. 14, es hereditaria.

Art. 18. Fuera de los casos espresados en el artículo anterior, la dignidad de senador es vitalicia.

Art. 2.º Queda derogado el art. 18 de la propia ley de reforma constitucional de

17 de julio de 1857. Art. 3.º Queda derogado igualmente

el art. 28, sustituyéndole el primitivo de la Constitucion de 1845. Art. 4.º Además de las ediciones que hará el gobierno en la forma que hasta

aquí, de la Constitucion de 1845, seguida de la ley de 17 de julio de 1857 y de la prente, podrá poblicar otras, en las que los artículos reformados serán sustituidos por los que rigen en su lugar. En estas edicione- deberá advertirse que se adopta semejante sistema, y no llevarán á su final firmas algunas.

1863. - Joaquin Francisco Pacheco. - El marqués de Javalquinto.—Luis Maria Pastor.-Pablo Gobantes.-El marqués de Valgornera.-M. Ortiz de Zúñiga, sccretario.

Hé aquí las proposiciones formuladas por los gobiernos de Prusia y Austria, relativamente à la cuestion de los ducados dano-alemanes en la Dieta de Francfort:-«1.º Austria y Prusia aconsejan á la Dieta que exija de Dinamarca la suspension de la Constitucion de noviembre, previniéndola que en caso de negativa el Schleswig será ocupado militarmente. 2.º Ambas potencias declaran que la presente mocion dejan intacta y abierta la cuestion de sucesion. 3.º Ambas potencias piden que la Dieta ordene al comité militar que tenga dispuestas las fuerzas que han de ocupar el Holstein.»

-Nétase en toda Alemania tal sobreescitacion en los ánimos, que aun cuando por el rey de Dinamarca se proyectase un arregio, como parece trata de procurar Inglaterra, sus esfuerzos serian inútiles.

A fin de dar una idea de los desastres ocasionado por la guerra de América, trasmitimos algunos datos tomados del prende el proyecto que nos está cometido | Morning-Herald. Actualmente ascienden à 100,000 los muertos en esta desastrosa lu-Ese artículo dice: «Se imprimirá la cha y á 400,000 los lisiados para siempre. Constitucion de la monarquia colocando El valor de la propiedades destruidas de ambos partides, se estima en 500.000,000 el estudio mismo del art. 18, que de esas | (la que examínamos) en el lugar que por | de duros, y en 600.000,000 las ocasionadas al comercio. El corsario Maffit ha des-El objeto de semejante medida salta truido buques y cargamentos per una suanunció; así como el precepto de ordenar | to las mismas, viendose en ellas el cami- desde luego á la vista y se recomienda al | ma que escede de 11.000,000 de duros, y por leves los reglamentos de los cuerpos | no y recurso mas natural para hacer per- animo de todos. Quierese no tener un el Semmes se gloría de haber escedido al colegisladores que fermuló el 28, y que manente esa trasmision hereditaria, desi- texto constitucional con referencias y anterior. Añadase à ello la estancacion tampoco se ha cumplido ni tratado de deratum de la reforma, todavia no se adiciones, como se tiene en la actualidad completa de los negocies, la pérdida de

las cosechas y los gastos de la guerra que ascienden hasta ahora á 5,000.000,000 de duros, y se comprenderá a cuanto alcanzan los ópimos frutes que produce tan desastrosa guerra.

El gobernador civil de esta provincia ha aprobado ya los estatutos y reglamentica entre nosotros que las Consiituciones | to del nuevo circulo de la Union, y dado la autorizacion necesaria para constituirlo.

De Huelva nos escriben que ha estado en aquella capital revistando la fuerza de carabineros el brigadier Sr. Vegas, el cual ha quedado satisfecho en alto grado de la escelente instruccion y disciplina de la compañia que cubre el servicio de las costas y fronteras de la provincia, siendo de admirar como en medio del rudo servicio que presta no desatiende en lo mas mínimo la instruccion militar. El coronel jefe de la provincia mandó evolucionar combinadamente à la infanteria con la caballería, demostrando su pericia en el mandó y los soldados su instruccion.

La Excma, señora duquesa de Sevilla pertenecia à la parroquia ministerial de Palacio, como esposa del serenisimo senor infante D. Enrique, pero segun la concordia estipulada entre la Patriarcal y las parroquias de Madrid, aquella entrega à estas los cadáveres de los feligreses á las que les corresponden; por esto fué entregado el de la duquesa á la de San Martin, como dijimos, cuyo clero con el de la ministerial, fueron acompañando hasta las puertas del monasterio de religiosas franciscas descalzas, donde cesaron ambas jurisdicciones conforme à los privilegios que goza esta real casa y su capilla. Al efecto, se presentó el ilustrísimo señor D. Francisco de Sales, obispo auxiliar de Madrid, como superintendente general de los conventos de religiosas de la filiacion de su eminencia el señor cardenal arzobispo de Toledo. La esclarecida difunta quedó sepultada en el ocupa: una siguiendo la práctica anterior, estraordinario de los agustes patrones de este régio monasterio, en donde solamendecretado y sancionado, y á continuacion te se ha permitido depositar princesas é infantas, desde que le fundó en 1557, no acordemos ahora; y ctra vulgar, usual, Margarita de Austria, como equivocadamente se ha escrito, y si la princesa de de los artículos reformados, aquellos que Portugal, doña Juana de Austria, esposa los reemplazan, advirtiendo de que es así del principe den Juan, hija del emperador Cárlos I, la que quedó por gobernadora de estos reinos, cuando su hermano el rey Felipe II tuvo que ausentarse de España á tomar posesion de los Paises-Bajos. Al regresar el monarca, le cedió & su hermana el colegio imperial (San Isidro) para establecer en él las Descalzas reales, pero estas no quisieron admitirlo por lo suntueso que era, y entonces S. A. les labró el monasterio en la casa-quinta de su padre el emperador, trayendo por primera abadesa á sor Juana de la Cruz y Borja, hija del duque de Gandia, portadora de la lindísima imagen de Nuestra Señora del Milagro.

> conferencias del Congreso, que ellos pueden aproba la abolicion completa de la reforma desde el momento en que les grandes de España, en cuye favor queria: conservar la senaduria hereditaria, parecen desdeñar la senaduria sino ha de ser sostenida en su prestigio y decoro por las vinculaciones.

Ayer tarde se ha dicho por hombres de

la union liberal en los numerosos cir-

culos que suelen formarse en el salon de

Mañana empezarán los debates en la alta cámara sobre el proyecto de abolicion de la reforma.

La Agencia Havas nos ha remitdo ayer los siguientes DESPACHOS TELEGRA-FICO:

Paris 5 (per la tarde.) Hamburgo 5.—El rey Cristian ha dirigido al ejército una proclama, en que dice que el año nuevo les encuentra à todos con las armas en la mano para la defensa de la patria; Luis ha venido à encontrarse entre vosotres; para la corona de Dinamarca el mumento es supremo; que el amor de la patria sea Palacio del Senado 31 de diciembre de | nuestra divisa; que el honor de la patria se conserve ileso, o permedios pacifices o per combates; ninguna existenc a sera bastante preciosa para no sacrificarse por la patria; el ejército está al mando de jefes esperimentados. à quien seguirà con entusiasmo una juventud de soldados lienos de valor; no es el número, sino el valor y la chediencia militar, lo que en todas las eventualidades dará la victoria.

La «Gaceta» de Hembourg cel 4 da la noticia de que la guarnicion de la isla Femern ha sido reforzada, à fin de poder obrar sobre el flanco izquierdo de las tropas alemanas. El rey ha pasado revista al ejercito; hoy va a Frederickstad.

Bendsbourg 4. hnet Ha llegado un cuerpo de ingenieros hannoverianos con el objeto de levantar atrincheramientos.

Corre el rumor de que los dinamarqueses tratan de destruir puentes, com especialidad el de la esclusa que conduce al fuerte Corona.

Copenhague 3. Se espera de un memento à otro la llegada de las escuadras francesa é inglesa.

En el mercado de granos de esta córte. se han vendido ayer 1902 fanegas de trigo de 48 á 52 rs. fanega; la cebada de 29 á 32, y la algarroba á 45.

Ayer se ha dicho que varios de los minis tros habian querido anteayer retirarse, No es cierto. Sin ambicion alguna de conservar el poder, todos los ministros tienen acordado no retirarse sino ante el fallo contrario del Parlamento. La próxima votacion del proyecto relativo á la refor qué es lo que les or lena à uno y otro su patriotismo.

Ayer noche recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris 5. En la Bolsa de boy quedaban: el 3 per 100 interior español, à 00-010, el esterior, a 00-010; el diferido a 47-112 el amertizable, à 00 010. El 3 per 109 francés, à 66-30, g el 4 172 à 94-60. Londrea 5.

Les consolidades ingleses quedaban de 91 à 118. v noissurizai sinal

EDICION.

Anoche recibimos de la Agencia Havas los siguientes DESPACHOS TELEGRA-FIGOS: Pragrator et à

la no sioned Paris 5 (por la tarde.) El informe de la comision de créditos propone por unanimidad la adopcion del proyecto de ley anadiendo que la mision de los diputados es advertir al poder ejecutivo y detenerle cuando se abandona por caminos peligresos. La comision aconseja poner termino à la espedicion de Méjico tan pronto como el interés y el honor de Francia lo per-Ins que les corresponden; por aul

an al a seoup Francfort (sin feeha.) Publica la «Europa» que en una nueva nota de lord Russell insiste en la reunion de una conferencia, unico medio de mantener la paz, dirigiéndose à los gobiernes alemanes con amonesta. ciones energicastico axon oup soigelly

Anteayer volvieron SS. MM. á recibir audiencias, que como habíamos anunciado, suspendieron con motivo de las recientes desgracias de familia que los aflijen. Entre las personas que anteayer tuvieron la honra de saludar á SS. MM., se cuenta el señor cardenal arzobispo de Bur- una de violin por el aplaudido Sr. Ba-808. secretisa setsuas aci eb circaibrostis

El Pensamiento Español nada sabe respecto a la noticia dada ayer por otro periodico de haber sido nombrado confesor de S. M. el señor arzobispo de Burgos.

La Epocadice anoche, no sabemos con qué fundamento, que en los nuevos presupuestos se aumentan cincuenta millones á la contribucion territorial y se establece un impuesto de diez por ciento sobre los caminos de hierro.

Parece, segun La Epoca de anoche, que los espedientes para la admision de los senadores electos que eran diputados se han activado mucho des le anteayer, y que la comision dará cuenta de su dictamen en la primera sesion.

La Epoca dirige una escitacion à les senaderes progresistas que se han abstenido de tomar parte en las tareas de la actual legislatura para que haciendo un esfuerzo supremo, que mas que à nadie conviene al mismo partido progresista, acepten solemnemente la Constitucion de 1945, que abra el camino del poder á su partido, y que no le priva de realizar ninguna de las reformas politicas, económicas y administrativas que forman su sistema de gobierno, sirefibered simbenes si ravro

F Dice un periódico que han dimitido sus cargos los Sres. Viudes y Nandin, regentes respectivamente de las audiencias de | de la matrícula de Málaga, sin privilegio Valencia y Sevilla! Harazequie anadal

La Razon Española aboga por la fusion gentes sobre la materia. de todos los elementos que compusieron un dia la union liberal.

La Epoca está de acuerdo con Las Novedades en la necesidad de la reforma de les llamados derechos de estola y pié de altar, cuya exaccion es generalmente mirada con repugnancia porque lleva en si ciai 1.º del gobierno de esta provincia en algo de depresiva para los ministres de la la vacante que ha resultado por ascenso Religion y entre el vulgo, que ordinariamente no se mete en profundizar las cesas, hasta per la Religion misma.

Esta tarde, con motivo de la festividad algun otro periódico.

La Esperanza se adhiera al voto particular del señor marqués de Nevaliches.

Ayer se han distribuido en la escuela Pia de San Fernando por la asociacion caritativa del Niño Jesus, veinte vestidos completos á otros tantos niños pobres de los muchos que concurren à dichas escuelas. Tenemos entendido que los espresades veinte niños han sido sorteados entre otros muchos, y que compadecida una persona (que ha ocultado su nombre) de los otros infeliers que quedaban sin socorro, ha puesto á disposicion del reverendo padre provincial la cantidad suficiente para dar una camisa nueva y un par de zapatos á cada uno de los otros ninos presentados por sus maestros como acreedores, y no favorecidos por la suerte stanne duritsch ob astant sesen

Un periódico ministerial dice que ci gobierne no ha hecho iluseria en ninguna de sus partes la ley de 25 de setiembre, segun intenta demestrar La Iberia. cabo el proyecto de ensanche. Los pro-Las atribuciones de las diputaciones provinciales respecto á consejos, se limitan á proponer para las vacantes; y querer hacerlas estensivas à les que actualmente desempeñan aquellos cargos, seria pretender dar à la ley efecto retroactivo, que es la peor de las ilegalidades.

El Sr. Vanmonde no ha hecho, pues, mas que euidar de la aplicacion de un principio de alta justicia, que solo la pasion de partido puede censurar.

El juicio formado per el general Fleu-

durante su estancia en Copenhague, juicio que ha mavifostado al gabinete de las Tullerias, es que el rey Cristian no puede hacer las concesiones que exige à los als manes sin esponerse à una sublevacion de sus súbditos que haria aun mas crítica la situación de Dinamarca. Esta circuastaucia ha aumentado, segun se dice cu Paris, las simpatias del gobierno francés hacia el de aquella nacion y es probable que si al fin estatla la guerra se mande à las orillas del Rhin un ejército francés de observacion, lo que complicaria mas la cuestion.

El domingo asistimos en casa de los senores de Soler à la lectura de la comedia que con et titulo de La gloria y el purgetorio ha terminado el apreciable escritor senor D. José Marco. El argumento de la nueva obra del aplaudido autor de El Sol de inmerno, es tan sencillo como interesante: abunda en situaciones bellisimas combinadas con gran talento y desarrolladas con notable acierto, siendo la versificacion fácil y galana. Deseamos ver pronto representada esta obra que no dudamos dará honra y provecho a su autor. Los senores, de Soler recibieron á sus amigos con la amabilidad que acostumbran haciéndoles pasar las horas muy agradablemente y obsequiáadoles con esquisito moka y ricos habanes. Al propio tiempo tuvimos ocasion de ver los delicados regalos que la señora de Soler hizo à las se- acto, original de D. Enrique Gaspar, titunoras que tomaron parte en el concierto de la noche del 31 que son preciosas sortijas de brillantes del mejor gusto.

De paso nos apresuramos á reparar una omision que cometimos al dar cuenta de aquella brillante fiesta en la que tomó parte el Sr. Azula, cantando con gran espresion una romanza de Il juramento, acompañada por el Sr. Sos, así como por falta de tiempo no se ejecutaron varias piezas mas que había dispuestas y entre otras rech.

el claustro de profesores de la Universidad central el estado en que se encuentra el Sr. Permanyer, uno de sus mas distinguidos compañeros, que todos los dias y a todas horas se enteran por telégrafo de la salud del ilustre enfermo. Los catedráticos de la facultod de medicina de la Universidad de la corte, como los de la de Barcelona, fueron los primeros à ofrecer sus servicios y conocimientes.

A ninguna companía inglesa ha concedido el gobierno español privilegio algu no para lievar á cabo la pesca en grande escala y ocupar el islote de la Graciosa en el archipiélage de las Canarias, segun dice el periodico La Iberia contiene el prospecto inserto en El Fénix que se publica en Santa Cruz de Tenerife. Pero si la autorizacion de que se trata se refiere à la real orden de 17 de abril de 1861. esta, à quien fué otorgana, despues de haber tenido á la vista los informes que la estinguida direccion de la armada y suprimido consejo real y almirantazgo, emitieron, y despues de haberse publicado en la provincia marítima de Canarias un llamamiento á los capitanes, pilotos y demás individuos de aquella matrícula, escitandoles à concurrir à la formacion de una compañía de pesca, fué á D. Rafael Cappa y Maqueda, capitan y piloto de ninguna clase y con sujecion á todo lo que disponen las leyes y reglamentos vi-

Los curas párrocos de la diócessa de Oviedo, han dirijido al Congreso de los diputados una esposicion, pidiendo el aumento de su dotacion.

Ha tomado posesion del cargo de ofide D. Joaquin Palacios, el Sr. D. Eugenio Rubí que desempeñaba igual cargo en Zaragoza.

Ayer mañana ha tenido lugar en la pardel dia, dejan de publicarse La Esperanza, requia de San José con todo el decoro El Pensamiento Español, y no sabemos si conveniente el funeral de la Excma. senora dona Teresa Arradondo, esposa que fué del infante D. Francisco de Paula. Han presidido el duelo los Exemos, señores cardenal arzobispo de Tolede, y patriarca de las Indias, el capellan de honor D. Blas Maria Prat y el Sr. Guel y Renté esposo de la infanta dona Josefa. Ha asistido una concurrencia bastante numerosa, a right v alaten A "

> Por el gobierno de provincia se ha concedido ya la autorizacion para establecer el nuevo circule titulado La Union y hoy se habrán corrido las órdenes al efecto.

Los trenes correos procedentes de Zaragoza de los dias, 3 y 4, han sufrido un retraso de cuatro horas á consecuencia de haberse inutilizado dos máquinas por efecto de la baja temperatura de los dos dias.

Los propietarios y vecinos de la vecina poblacion de Tetuan van tomando mayer incremento de dia en dia, y muy pronto quedara convertido en un arrabat de Madrid desde el momento en que se lleve à pietarios y vecinos de aquella poblacion han tenido varias reuniones para tratar de fundar alli una iglesia. Al efecto cuentan ya con el terreno necesario y algunos otros recursos de no escasa importancia.

Anoche estuvo reunida en el Congreso la comision que entiende en la reforma 6 de la noche. - Drama sacro. - Los pastoreimodificacion de algunos artículos de la llos en Belen o La venida del Mesías, - Baile ley hipotecaria, con asistencia del sener chi nescolloni etasiogica el oblido l ministro de Gracia y Justicia, invitado | ELISEO MADRILENO.-(Circo de Paul) por la misma para ser cida antes de dar | Gran baile de máscaras de 8 412 á una dictamen. Espuso el señor ministro, bres de la noche. Por la tarde de tres a siete ry, enviado estraordinario del gobierno ve pero perspicazmente, lo ocurrido en el la sociedad de baile Apole omos asmoloiba

ma indicará al ministerio y á la oposicion francés cerca del gobierno de Binamarea, seno de la comision del Senado, que conoció de este grave asunto, manifestan le la conveniencia de que la del Congreso se limitase hoy à proponer la aprobacion del proyecto tal como viena del Senado, sia entrar en mas profundas modificaciones à que se siente propensa la comision en su mayoria. Varios de sus individuos tomaron parte en la discusion, particularmente los Sres. Plá y Cancela, Ortiz de Zárate, Yanez Rivadeneira (D. Ignacio).

y Hernandez de la Rua, combatiendo Reves. apreciaciones à su juicio erreneas del senor Rivera, entusiasta encomiador de la ley y de sus autores, à quienes todos respetan profundamente, el cual asiste á las reuniones de la comision asiduamente, como aficionado á estos estudios, y en uso del derecho que tienen todos los señores diputados segan el reglamento.

-Asistieron à la de anoche otros varios señores diputados, á pesar de la crudeza del tiempo, entre ellos el ilustrado señor Aparici y Guijarro; atraidos unos por la gravedad é importancia del asunto, y otros por los in onvenientes y dificultades que ofrece la aplicacion práctica de la ley en a gunas provincias, y se levanto la sesion cerca de las doce, con animo de volver à reunirse pronto la comision para seguir discutiendo y acordar lo conve-

Anteanoche se estrenó con muy buen éxito en el teatro del Circo la comedia en un lada El sueño de un sollero, en cuya produccion, segun anunciamos oportunamente, se hace muy oportuna y cómica aplicacion de las apariciones luminosas que fueron muy aplaudidas. Hoy se repetirá la funcion por tarde y noche.

Se ha diferido para el domingo 17 del corriente la solemne distribucion de premios en la Biblioteca nacional à los autores de las obras recompensadas en el concurso anual.

Hoy, segun hemos oido decir, han de-Ha causado tan dolorosa impresion en jado de formar parte de la redaccion del periódico La Nacion Española, los señeres D. Eduardo Benedicto, D. Luis Escudero, D. Victor Feijoo, D. José María Ibañez y D. Pedro Alcantara García.

> En la capital de Noruega ha tenido lugar un meeting con asistencia de mas de tres mil personas firmando un mensaje al gobierno para que se apoye á Dinamarca. En Succia y Noruega reina grande agitacion en favor de los dinamarqueses.

> El Times dice que el nuevo año empieza con temores de guerra por todas partes, y que el discurse pronunciado por el emperador Napoleon es la única esperanza que existe en medio de las locuras de las nacionalidades y la perversidad de las teorias, ine es eup onuirogo sites on

El gobierno ruso ha impuesto una nueva contribucion al reino de Polonia de seis millones de rublos que deberán pagar los propietarios y los industriales. La ciudad de Varsovia tiene que pagar millon y medio de rublos, sitza also ain el a

Contestando el rey de Prusia á un mensaje de la Cámara, ha dicho que manten drá las prerogativas reales para los asuntos estranjeros. S. M. añade que ha meditado detenidamente sobre la cuestion de los ducados, y que está decido á obrar como aconseja el honor de Alemania y de Prusia, pero al mismo tiempo lo está tambien a respetar los tratados.

BOLSA. -- COTZ. OFIC. DE HOY 5.

. abouthing oleo Mit.pr Sfectes publics | On De jun. 2000 100-50 Cons. al con | 53-00 De ags. 2,000 99-30 d. fin de mes 53-35 De julio 2,000 97-00 Dif. al cont. 49-00 Demar. 2,000 99-00 d. fin de mes 00-00 Obras públic. 97-00 d. fin prox. 00-00 Canalde I. II. 108-15 Amort. de 1.4 00 00 Obligs. del E. 96-70 30-50 Banco Espa. 225-50 d. de 2. Personal..... 28-20 Créd. de Esp. 1.900 Correts y secs. mus mild. Mob. Esp. 1.900 De abril 4000 101-75 Canal Castill. 4.006 De & 2000.... 101-75 Cto. Ibérico. 1.900

CAMBIOS. | Londres à 90 d. fecha 49-55 Paris à 8 dias vista..... 5-14

ESPECTACULOS DE HOY.

TEATRO REAL .- Funcion 59 de abono. A las 8 112 - La Favorita memaleer Ro PRINCIPE .- A las 4 de la tarde .- Los polvos de la madre Celestina. - A las 8 1/2.

28, convencent primero, daugon VARIEDADES. - A las 4 de la tarde. -El amor y el interes .- Candidito .- A las 8 112. -Entre bobos anda el juego.-Las castañeras

Ecupse parcial. Baile. La casa de tócame

picadas osofugas, delastrav atasjonas are CIRCO.-A las 4 112 de la tarde.-Del dicho al hecho .- Baile .- El sueño de un soltera .- A las 8 1/2. - El piano parlante. --

Baila. El sueño de un soltero. ZARZUELA .-- A las 4 de la tarde .-- El valle de Andorra. - A las 8. - La conquista de Madridaidol) lab olgioning la sonnatgens

NOVEDADES .- A las 4 de la farde .-La Carcejada. Baile. Llueven hijos, A las 8 112 -- Herodes .-- Raile. TEATRO DE LA INFANTIL.—(Plateria

de Martinez.) - A las 4 y á 6 112. - El Nacimiento de Dios y adoración de los Santos Reyes! TEATRO DEL NUMEN.-Calle de la Yedra. - Sorprendente y magnifico Nacimientoná las 3 1/2, 5 1/2 y 7 1/2.

TEATRO DEL RECREO (calle de la Fior Baja, núm 1.) A las 3 1/2, 6 8 1/2

LA ORIENTAL.-Esta sociedad celebra haite de mascaras de nueve à des de la madragada, en les salores de Capellanes. reunion de costumbre La Floreciente.

Santos del dia 6.-La flesta de la Epifanía del Señor ó adoracion de los Santos

Cultos. -Se gana el jubileo de Cuarenta horas en la iglesia parrequial de San Gines, donde se celebrara la fiesta del dia con misa solemne, y por la tarde completas y procesion de reserva.-En la iglesia de las Escuelas Pias de San Fernando se celebrará funcion al Niño Dios del Diy por la tarde ejercicios con sermon que predicará el M. R. P. Inocente Palacies, terminando con la adoracion del Niño Jesus. Termina la novena del Niño Jesus en la parroquia de Santiago, siendo hoy la funcion principal. A las diez sera la misa solemne, y por la tarde despues de los ejercicios se hará procesion y adoracion con el Sano Niño.-En las parroquias, San Isidro, Italianes, Oratories, Santo Tomás, y otros templos habrá misa cantada á pastorela. En la Capilla Real será de pontifical à la que asistiran sus magestades en público y ofrecerán tres calices con oro incienso y Mirra, los que se dan luego á tres iglesias pobres que S. M. designa. - Per la tarde habra ejercicios con sermon y aderacion del Niño Jesus en San Millan, Servitas, Arrepentidas, Caballero de Gracia, y por la noche en Italianos, San Ignacio y Oratorio del Caballero de Gracia.

Visita de la corte de María.-Nuestra Señora de Atocha en su iglesia ó la de Covadonga en San Luis.

Orden de la plaza. Servicie para el dia 6.—Parada: Cuenca é Iberia.—Jefe de la guardia esterior del real Palacio: Señor teniente coronel primer comandante de dia 6.—Parada: Cuenca é Iberia.—Jefe de Cuenca, D. Fernando Leas Rey.-Jefe de dia: Señor segundo comandante de San Fernando, D. Emilio Gilabert y Vert,-Visita de hospital: Numancia.-Reconocimiento de provisiones.-Coraceros del Principe. - El general gobernader, Que-

TAL DOMINGO AL ANOCHECER SEPER-Idio una sombrilla de moaré blanco, en la iglesia de San Ildefonso, ó en el camino de esta à la calle de San Joaquin, número 12. El que la haya encontrado y la entregue en el cuarto tercero de la izquierda de dicha casa, recibirá el valor de ella.

ANISCO DE CARBON A 30 CUARTOS AR-Aroba: de cuatro arrobas en adelaute à 3 rs. arroba, en la calle de la Fiera, número 5, carbonería, esquina á la plazuela de Santa Catalina de los Donados.

DAPEL MINISTROS .- SE HA RECIBI-I do una gran remesa de esta clase de papel vitela superier con canto dorado, y para su pronto despacho se espenderá a 20 rs. caja de 120, marca media holandesa. Se regalan 100 sobres arregiados al papel y engomados. Plazuela de Matute, número 11, almacen oe papel de Carretero, contiguo á la relojeria.

A L COMERCIO Y OFICINAS. - SE HA Labierto un nuevo establecimiento, en donde se encuentra todo lo necesario de artículos de escritorio, libros rayados etc., á precios sumamente arreglados. Concepcion Gerónima, núm. 28.

CONSTRUCTORA CATALANA. - LOS Cimponentes de tercera clase percibiran los intereses fijos correspondientes al cuarto trimestre del año próximo pasado, en los dias 11, 12, 13, 14 y 15 del corriente, verificandose el pago de doce a dos de la tarde de los espresados dias en el local de sus oficinas, calle del Clavel, núm. 2, principal, con presencia de los títules res-

CONMIGO NO HAY COMPETENCIA. ASe regala un tintero, un corta-plumas y se timbra el papel, al que compre 100 cartas y 100 sobres de papel superior que no se cala, canto dorado; 24 plumas, dos lapiceros, dos barras de lacre, un portaplumas, obleas, polvos, tinta, jabon de olor, cola de boca y una falsilla. Il Tedo 16 rs. ll Plazuela de Matute, núm. 11, almacen de papel de Carretero, contiguo à la relojeria of somi somibulo and o

CE VENDE UN PERRO MASTIN, CASta tragalobos, de cinco meses de edad, castron. Calle de San Bartolomé, número 17, portería, darán razon por término de oche dias. V sai ob alnexa ,Tdel

IMPLEOS DE LOS CAMINOS DE HIER-L'aro. - Enseñanza teórico-practica, en tres meses. Academia especial. Calle de la Estrella, núm, 8, cuarto segundo. su nombre. (Prospectos.)

TWAYADOS DE PAPEL A MAQUINA .-I les raya toda clase de papel á los predies mas reducides que se conocen. Hay Por la tarde de 3 1/2 a 7 1/2 celebra su libros y cuadernes rayados de todas elases y tamaños. Calle de Tudescos, número-36, obrader de encuadernaciones de Antemio Cid.obis ad thus Tarabash v Tarabis

LA PENINSULAR. Aprobada por esta direccion la subasta de edificación verificada en el dia de ayer por los grupos segundo y tercero en los terrenos de su pertenencia, calles del Barco y Valverde, en cantidad de 2.871,800 reales vellon, se anuncia nueva licitacion para el grupo primero señalado en los solares con las letras A, B, C, D y E, que tendrá lugar el dia 23 de este mes, a las doce de su mañana en los salones de Cavino Amor; con misa castada á Pastorela pellanes. Les planes y plieges de condiciones se hallan de manificato desde este dia en las eficinas de la direccion, callen

> Madrid 4 de enero de 1864. sysme() sign El director general, Pascual Madoz, olivio TE VENDE UN RETRATO DE S. M. LA Reina, de vara y cuarta, al ôleo. Calle de San Miguel, 14, estudio.

pio y de Senadores que lo signen stende

del Servio, núm. 27, cuarto segundo. la sab

por nombraniento real. De corta diente, el art. 14 es una ley Science Sociedad, que tiene sus vinos lad, además de su despacho central D. Felix Lezano, calle de Leon, D. Felix Lezano, calle de Leon, D. Felix Lezano, calle de Leon, D. Gregorio Rodriguez, Atocha, Fastelería Suiza, Jacometrezo, Idem de Marsella, calle de la Mo D. J. Alvarez Gonzalez, Imperial Sr. Acevodo, pastelería, Travesía D. Gregorio Rodriguez, Hortalez D. Andrés Alvarez, San Alberto, D. Andrés Alvarez, San Alberto, D. J. Castro, San Alberto, Ultramarinos, calle Mayor, 39.
D. Cárlos Frast, Archal (los colo D. Ramón de la Fuenté, Felipe I

s (estilo Burdeos), sin compete depósitos en los puntos siguida federósitos en los puntos siguida Fonda de las Unatro Nacio La Fienda de comestibles, call Galle de Cádiz, núm. 9, tiendo D. Domingo Maesa, Codacero D. Pedro Hernandez, Paz, 17, D. José Besteiro, Milaneses, 6, La Pastelería, calle Mayor, 6, D. Ignacio Amezaga, tienda, D. Mamerto Sopena, pastelería, D. Julian Andino, pastelería, D. Victoriano Hernandez, fab. D. Victoriano Piñciro, altram

ones, Princesa.
le de Bailen, núm 12.
la de comestibles.
comestibles.
comestibles.
citenda.
betrezo, 65.
Leon, 5.
Leon, 5.
Magdalena, 5.
Magdalena, 5.
Arica de fidees, Gorguera, arimos, Magdalena, 54.

de annella obre. Mai o bien, con facilidad

CALLE DE LA ADUANA, 8.

INOCENTE PEREZ, oficial que ha sido de los acreditados establecimientos de Aimable y Beiras, y sócio de Gonzalez en la calle de Jacometrezo, número 84, ofrece al público su casa y un grande, variado y elegante surtido de sombreros de copa y hongos, siendo los generos de las principales fábricas de Paris, y haciendo una rebaja de diez reales en cada clase ov al ab noisorges obos

Clase superior, o sean los de 80 rs. a 70 Primera clase, 6 sean los de 70 Segunda clase, o sean los de 60 4 4 50 Tercera clase, é sean los de 50 4 40

MEDICO-CIRUJANO-DENTISTA. Construye toda clase de piezas artificia-

les para la boca, por todos los sistemas conecidos, y practica todas las operaciones propias de la especialidad del dentista, á que hace años se halla dedicado. Calle de Carretas, núm of Madrid

I OS VINOS DEL MARQUES DE BENE-I mejis se venden única y esclusivamentejen la calle de Hortaleza, número 19. Tanto la pipería como las botellas llevan

BANCO DE MADRID. O ODDE MARIE ED P

El Consejo de Administracion ha acordado que se proceda à abonar à los señeres. accionistas conforme á los Estatutos, el 7 por 100 anual en razon á cumplir el primer semestre natural desde la constitucion de la Compañía, y un 30 por 100 de los benefir cios conseguidos sobre aquel tipo, en uso de la facultad que los mismos le conceden, hasta que la junta general determine el dividendo definitivo.

En cumplimiento al espresado acuerdo, queda abierto el pago en las oficinas centrales, calle de Pizarro, núm, 19, desde el día 10 de enero próximo, debiendo presentar los interesados los recibos provisionales del 25 por 100 que justifican los derechos, para canjearlos por los títulos at portador que corresponden.

Los señores corresponsales de provincia están antorizados para cumplir este servicio, signiendo las instrucciones que al efecto se les han remitido. Madrid 29 de diciembre de 1863 .- La junta directiva, Diego Montaut .- C. Ruiz de Ahumada.-L. Guilelmi.

IMP. DE LA CERRESPONDENCIA ER ESPARAL-Editor, D. Hilarion de Zulos guarron

2008 Ministerio de Cultura